

*J. G. G. / 11/1/1920*

El accionista que suscribe tiene el honor de someter a la deliberación y aprobación de la Junta general de Señores accionistas la siguiente - proposición incidental y previa al segundo extremo de la orden del dia

~~~~~

Teniendo en cuenta los antecedentes que indudablemente no habrán olvidado los Señores accionistas acerca de las perturbaciones causadas a la Sociedad del Gran Teatro del Liceo por la actuación del anterior Empresario, la Junta general acordará las condiciones de la Concesión del Teatro, para despues de primero de Junio del año próximo y la subvención y subvenciones que durante la concesión hayan de otorgarse a la Empresa de funciones, a condición de adoptarse por esta vez, el procedimiento de concesión directa sin previa convocatoria de concurso, designándose la persona del Empresario por la Junta general de Sres accionistas, sin que la supresión de concurso pueda servir de precedente para lo sucesivo.

Barcelona a 11 de Noviembre de 1920

*Juan Ferrer i La*